

3219 *ORDEN de 24 de enero de 2000 por la que se aprueba las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden de 29 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública.

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda y en los de la Dirección General del Catastro en Madrid, en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, así como en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas, que figura como anexo I a esta Orden, con expresión de la causa de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 3 de abril de 2000, a las dieciséis horas, en la Dirección General del Catastro, paseo de la Castellana, 272, de Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad, y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 24 de enero de 2000.—P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Lista provisional de aspirantes excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública. Orden de 29 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre)

Número: 1. Apellidos y nombre: Fernández Ramiro, Mónica. Documento nacional de identidad número 839.420-N. Sistema de acceso: Libre. Causa exclusión: No aportar certificación del INE, para justificar la exención en el abono de los derechos de examen.

3220 *ORDEN de 27 de enero de 2000 por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, convocadas por Orden de 29 de noviembre de 1999.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado»

de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden de 29 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidas a las citadas pruebas por el sistema general de acceso libre. Dicha lista deberá ser expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, así como en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Los opositores omitidos, por no figurar en la lista, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, quedarán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 16 de mayo de 2000, a las diecisiete horas, en el autoservicio (planta 00) del Ministerio de Economía y Hacienda, sito en paseo de la Castellana, 162, de Madrid.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 27 de enero de 2000.—P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

3221 *ORDEN de 27 de enero de 2000 por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, convocadas por Orden de 27 de septiembre de 1999.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden de 27 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE,

Este Ministerio acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, tanto por el sistema de promoción interna como por el de turno libre. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, así como en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Publicar la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Orden con expresión de la causa de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expon-

drán en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 17 de junio de 2000, a las ocho treinta horas, en el autoservicio (planta 00) del Ministerio de Economía y Hacienda, sito en paseo de la Castellana, 162, de Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 27 de enero de 2000.—P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Lista provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, convocadas por Orden de 27 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), modificada por la Orden de 15 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre)

Turno libre

DNI	Apellidos y nombre	Motivo de la exclusión
52.370.110-F	Cordón Jiménez, Almudena.	Falta DNI.
9.201.077	Jiménez Guler, Irma	Falta DNI.
51.592.147	Lozano Muñoz, Ramón	Incumple lo dispuesto en la base 3.4.b) de la convocatoria.
835.144-Z	Morales de los Ríos López, Héctor Ignacio	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
X2471382-D	Polo Ulloa, Gabriel Alfonso.	Falta de nacionalidad.

3222 RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 25 de enero de 2000, por la que se anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación (LD 03/2000).

Por Resolución de 25 de enero de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 1 de febrero de 2000, se anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 4490, donde dice: «Delegación de Barcelona. Área Inspección F. Y Tributaria. Número de orden 24-26. Inspector Adj. Inspector Jefe. Número de puestos: 3», debe decir: «Delegación de Barcelona. Área Inspección F. Y Tributaria. Número de orden 24-25. Inspector Adj. Inspector Jefe. Número de puestos: 2».

Madrid, 4 de febrero de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3223 RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2000, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición de ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, y se fija el calendario de realización de la primera prueba.

En virtud de lo dispuesto por la base 4.3 de la Resolución de este centro directivo, de 14 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 259, del 29), por la que se convocaba oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, se dispone lo siguiente:

Primero. *Lista definitiva de admitidos.*—Aprobar y hacer pública la lista definitiva de admitidos a la oposición, con indicación, para cada aspirante, del número de orden, de la fecha de realización de la primera prueba y del idioma o idiomas elegidos para la realización de los ejercicios correspondientes.

Dicha lista se halla expuesta al público en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, calle María de Molina, número 50, teléfono (91) 586 14 00, en la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, dependiente del Ministerio del Interior, calle Rafael Calvo, número 33, teléfono 900 150 000, en la División de Formación y Perfeccionamiento, avenida de Pío XII, número 50, de Madrid, y en todas las Comisarías Provinciales del Cuerpo Nacional de Policía.

Segundo. *Excluidos y causas de exclusión.*—Aprobar y hacer pública en anexo I a la presente Resolución, y en las dependencias a que se refiere el número anterior, la lista definitiva de excluidos, con indicación de la causa o causas de exclusión. Una vez estudiadas y resueltas las reclamaciones presentadas por los interesados contra la lista provisional.

Las causas de exclusión se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias:

- (A) Falta firma en la instancia.
- (B) Falta requisito de edad.
- (C) Instancia fuera de plazo.
- (D) Falta requisito de titulación.
- (E) Falta permiso de conducir B o B-1.
- (F) No haber efectuado el pago de la tasa por derechos de examen o haberlo efectuado fuera de plazo.
- (G) Instancia mal cumplimentada.
- (H) Falta requisito nacionalidad española.
- (I) No haber remitido el certificado del INEM o en el remitido no acredita fecha de inscripción como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes o no acredita no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.
- (J) No haber remitido declaración jurada o promesa de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional o haberla remitido incorrecta.

Tercero. *Convocatoria a pruebas.*—Se convoca a los señores opositores a la realización de la primera prueba, con arreglo al calendario que se publica como anexo II a la presente.

Cuarto. *Información.*—Cualquier información relativa al contenido de la presente Resolución o a la corrección de simples errores materiales, podrá interesarse de la Oficina de Información y Atención al Ciudadano, de la División de Formación y Perfeccionamiento, teléfonos 91 322 75 97 y 91 322 75 98.

Quinto. *Recursos.*—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de